

- c) Acuicultura y marisqueo
- d) Concesiones y autorizaciones de actividades pesqueras recreativas.
- e) Vertidos.
- D) En materia de Residuos:
 - a) Recogida.
 - b) Tratamiento y eliminación.
 - c) Plantas de valoración.
 - d) Gestión y control administrativo.
- E) En materia de Vías Públicas:
 - a) Autorización de uso vía pública para instalación de plataformas, toldos y veladores.
 - b) Autorización de instalación de quioscos desmontables.
 - c) Equipamientos y mobiliario urbano.
 - d) Limpieza viaria, gestión y control administrativo.
 - e) Autorización de accesos a garajes y establecimientos con ocupación de aceras.
- F) En materia de Agricultura:
 - a) Producción vegetal.
 - b) Industria agrarias.
 - c) Semillas y plantas de viveros.
 - d) Investigaciones agrarias.
 - e) Sociedad agraria de transformación.
 - f) Proyecto de construcción de Granjas Escuelas y Viveros de Plantas.
 - g) Gestión y Control técnico de las instalaciones.
- G) En materia de Establecimientos:
 - a) Establecimientos inocuos:
 - Licencias de apertura.
 - Cambios de titularidad.
 - Autorizaciones de traslado.
 - b) Establecimientos sometidos al RAMINP: propuestas al Consejo de Gobierno de:
 - Concesión de licencia de apertura
 - Cambios de titularidad
 - c) Establecimientos sometidos al Reglamento de Espectáculos y actividades recreativas:

Propuestas al Consejo de Gobierno de:

-Concesión de licencias de apertura.

-Cambios de titularidad.

Los expedientes sancionadores relativos a esta materia se tramitarán y resolverán en la Consejería de Seguridad Ciudadana.

d) Autorización de Espectáculos Taurinos.

e) Comisión Técnica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

f) Gestión y mantenimiento de Cementerios y Servicios Funerarios.

g) Gestión y mantenimiento de la Plaza de Toros.

h) Mantenimiento de mataderos, mercados y similares.

H) En materia de Industria y Energía:

a) Instalaciones eléctricas y gas.

b) Inspecciones Técnicas de Vehículos.

c) Servicio desarrollado por el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

d) Medio Ambiente industrial (Protección y control).

e) Instalaciones radioactivas de segundas y terceras categoría.

f) Inspecciones de instalaciones mecánicas.

g) Control y autorizaciones de instalaciones de producción y transporte de energía eléctrica.

I) En materia de Talleres y Vehículos:

a) Gestión y control.

b) Parque Móvil de la Ciudad Autónoma.

c) Autorizaciones y revisión de autobuses urbanos y taxis.

d) Gestión y control de talleres municipales de carpintería, mecánica, pintura, albañilería y fontanería.

J) En materia de Mantenimiento Eléctrico:

a) Red de distribución de energía eléctrica municipal.

b) Proyectos y normas instalaciones municipales.